



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PETRER

**405 BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2025. aprobó las bases específicas que regirán la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal, mediante concurso, para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Agente de la Policía Local, por el sistema de comisión de servicios.

Por Decreto de Alcaldía núm. 2026-0107, de 15/01/2026, se aprobó la convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo temporal arriba mencionada.

La convocatoria se regirá por las Bases Generales publicadas en el BOP núm. 70, de 12 de abril de 2024, y por las indicadas bases específicas, todas ellas a disposición de los interesados en la Oficina de Información del Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.petrer.es](http://www.petrer.es) ).

Las retribuciones indicadas en las bases que rigen el proceso selectivo han sido modificadas, siendo las establecidas en la vigente RPT:

Complemento de Destino: 18

Complemento Específico: 14.707,42

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA).

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo informe previo favorable de la Administración de procedencia, en relación a la concesión de la comisión de servicios del/la funcionario/a solicitante.

Petrer, 21 de enero de 2026

LA ALCALDESA

Irene Navarro Díaz